



Informe

La participación de las mujeres en el trabajo, el ingreso y la producción

Segundo trimestre de 2022







Observatorio de las Violencias y Desigualdades por Razones de Género





Informe sobre la participación de las mujeres en el trabajo, el ingreso y la producción

Segundo trimestre de 2022

Las desigualdades de género condicionan el efectivo y pleno ejercicio de derechos de mujeres y lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, intersex, no binaries y otras identidades de género y orientaciones sexuales (LGBTI+). En el mundo laboral, estas se expresan como un conjunto de brechas en el acceso y permanencia en los puestos de trabajo, en los tipos de actividades, en los ingresos, en las jerarquías ocupacionales, en las diferentes posibilidades de acceder a un empleo remunerado, entre otras dimensiones relacionadas con los estereotipos de género.

La feminización de la pobreza y la falta de independencia económica de mujeres y LGBTI+ son factores claves para la reproducción de las violencias por motivos de género. Además, las situaciones de violencia y acoso por motivos de género producidas dentro y fuera del ámbito del trabajo, el empleo y la producción son esenciales para comprender estas barreras que enfrentan mujeres y LGBTI+ en sus trayectorias laborales y de vida.

A continuación, presentamos datos que permiten analizar cómo se expresan las desigualdades de género en el mundo del trabajo, el empleo y la producción.

Las fuentes de información estadística oficiales aun no cuentan con categorías que representen la diversidad de identidades de género. Debido a ello, la información aquí presentada está en clave sexo-genérica binaria (mujeres/varones).

La información fue elaborada a partir del procesamiento de la base de microdatos de la Encuesta Permanente de Hogares del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (EPH-INDEC)[1], correspondiente al segundo trimestre de 2022.

[1] Relevamiento que abarca 31 aglomerados urbanos donde habita, aproximadamente, el 70% de la población urbana del país.





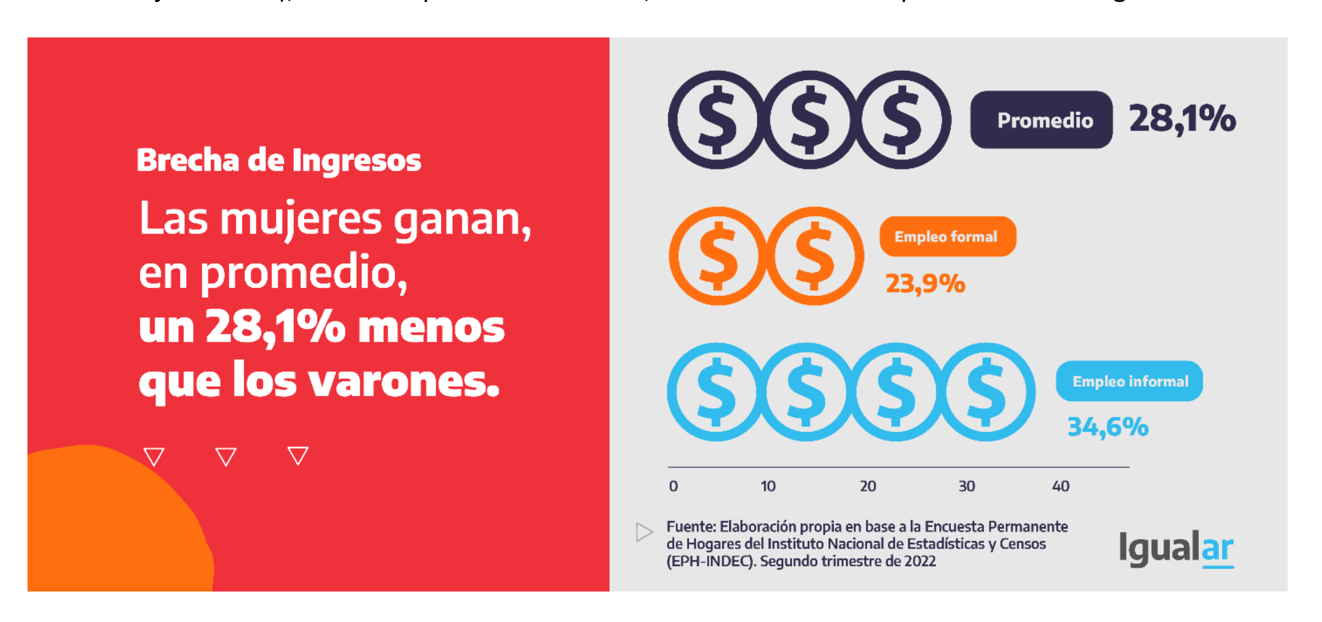


La desigualdad en números

Brecha de ingresos



Las condiciones más desfavorables para las mujeres en cuanto al acceso al empleo y la permanencia en él se ven reflejadas en la brecha de ingresos: las mujeres perciben ingresos que, en promedio, son un 28,1% menores que los de los varones, lo que significa una reducción de 1,4 puntos porcentuales con respecto al mismo trimestre de 2021. Esta brecha se amplía al 34,6% en el caso del empleo asalariado informal (sin descuento jubilatorio), mientras que se reduce al 23,9% en el caso del empleo asalariado registrado.



Feminización de la pobreza

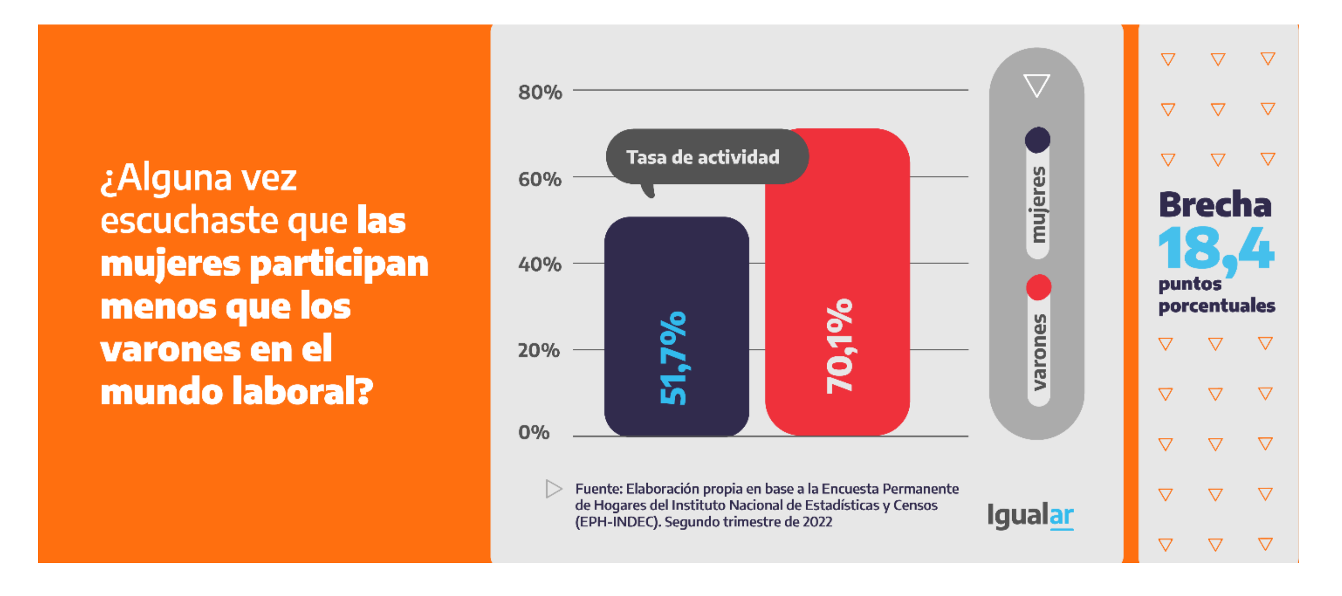


La desigualdad de género es un factor principal de la feminización de la pobreza en Argentina. Si consideramos la distribución de ingresos, las mujeres están sobrerrepresentadas en los deciles de menores ingresos. En ese sentido, se observa que 6 de cada 10 mujeres se ubican en los estratos bajos (deciles del 1 al 4), cuando en el caso de los varones dicha proporción resulta de 4 de cada 10. Además, si tomamos el decil de menores ingresos observamos que está compuesto casi en un 64% por mujeres, mientras que en cambio ellas son minoría en el decil de mayores ingresos (36%).



Tasa de actividad

La **tasa de actividad** para la población de 14 años y más presenta un comportamiento diferencial por género, siendo del 51,7% para las mujeres y del 70,1% para los varones. Esto significa que las mujeres participan menos en el mundo laboral, con una brecha de 18,4 puntos porcentuales. La misma se redujo 2,3 puntos porcentuales con respecto al mismo trimestre del año anterior.



Tasa de desocupación

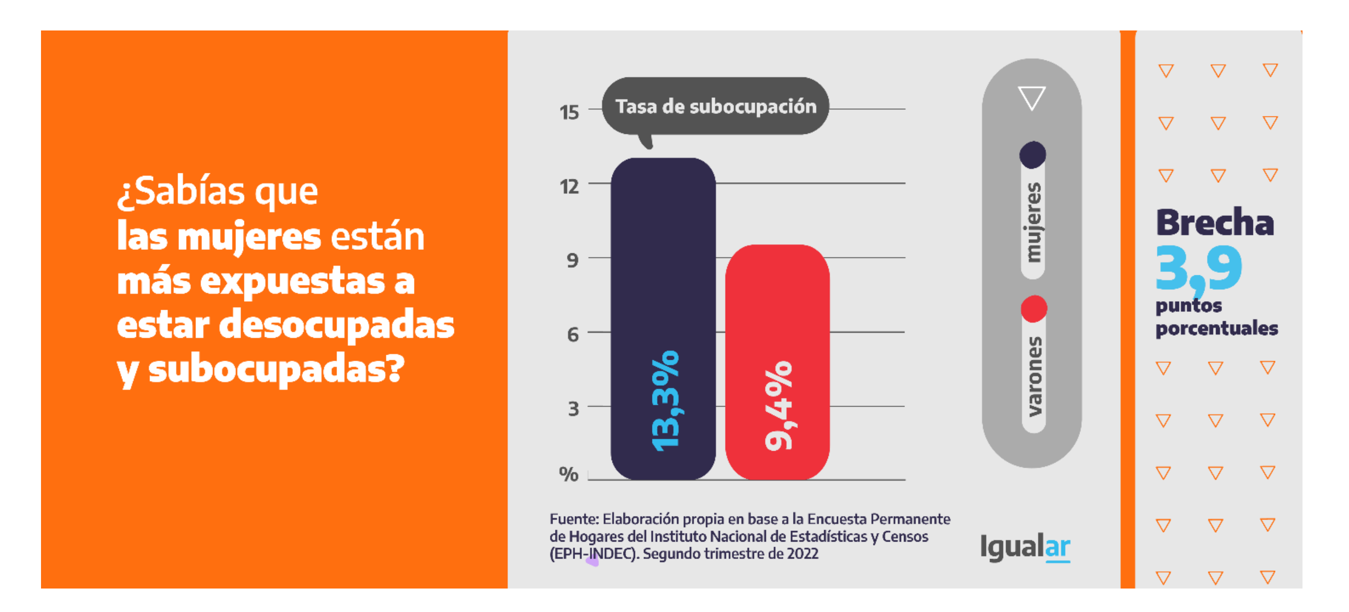


La tasa de desocupación es del 7,8% para las mujeres, mientras que para los varones es del 6,1%, con una brecha de 1,7 puntos porcentuales. Esto significa un aumento en la brecha de 0,3 puntos porcentuales con respecto al mismo período de 2021. De esta manera, es mayor la proporción de mujeres que no tienen trabajo y lo están buscando activamente con respecto a sus pares varones, lo que muestra que ellas enfrentan mayores dificultades para conseguir un trabajo remunerado.



Tasa de subocupación

La **tasa de subocupación** horaria es de 13,3% para las mujeres, 3,9 puntos superior a la de los varones, que se ubica en el 9,4%. Esta brecha se incrementó 0,6 puntos porcentuales con respecto al segundo trimestre de 2021. De este modo, las mujeres no solo enfrentan mayores dificultades para conseguir trabajo, sino también para trabajar una jornada completa.

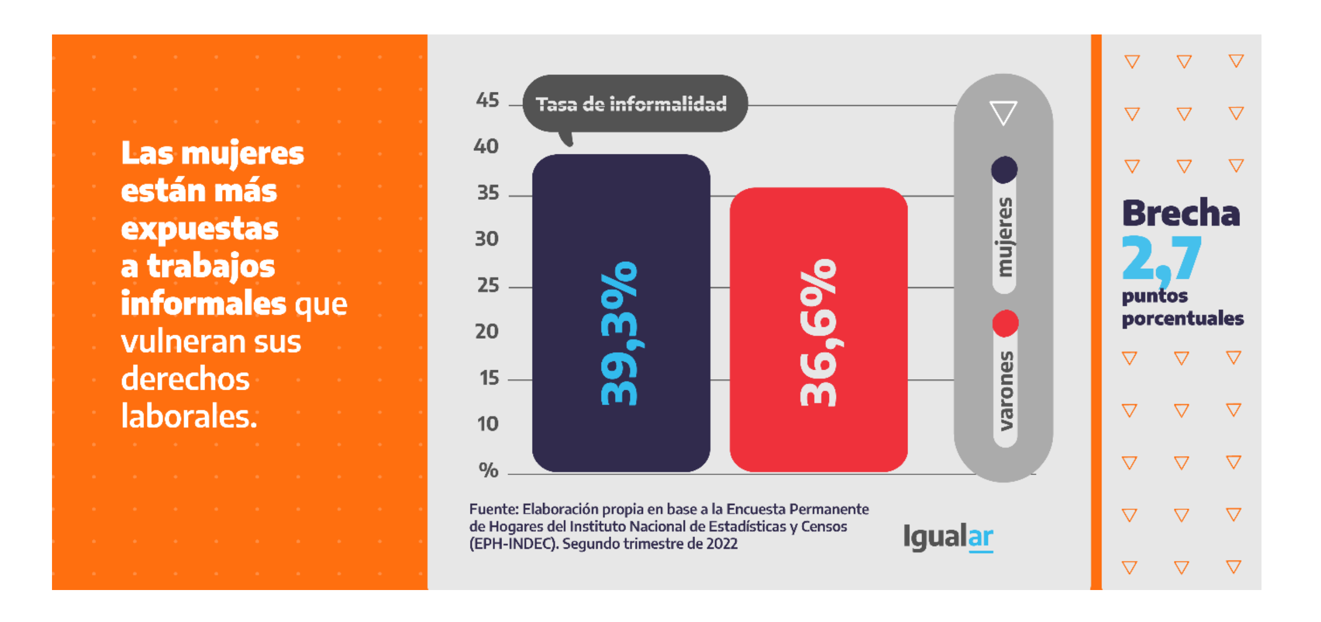




Tasa de informalidad



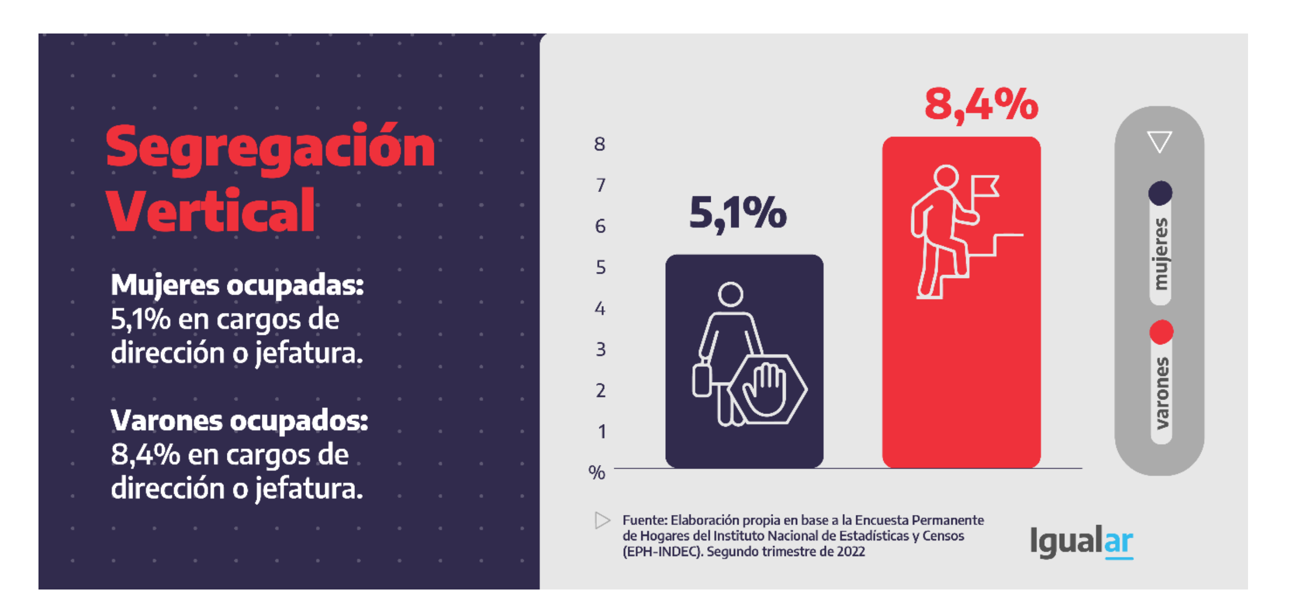
La tasa de informalidad es del 39,3% en las mujeres y del 36,6% en los varones, con una brecha de 2,7 puntos porcentuales. La citada brecha es 0,9 puntos porcentuales menor a la registrada en el segundo trimestre de 2021. Esto nos indica que la incidencia de formas de trabajo no registrado en las relaciones asalariadas es mayor en las mujeres que en los varones. Es decir, las mujeres están más expuestas a trabajos precarios sin acceso a la seguridad social (aportes jubilatorios, obra social, entre otros) ni al resto de sus derechos laborales.



Segregación vertical



Las mujeres enfrentan mayores obstáculos para acceder a puestos de dirección y de toma de decisiones en el mundo del trabajo, el empleo y la producción, fenómeno conocido como segregación vertical o "techo de cristal". Solo el 5,1% de las mujeres ocupadas acceden a cargos de dirección o jefatura, mientras que el 8,4% de los varones ocupan ese tipo de cargos.



Segregación horizontal



Al analizar la composición de la ocupación según rama de actividad, observamos que existe una marcada **segregación horizontal**, fenómeno también conocido como "paredes de cristal". Las mujeres son mayoría en los sectores de servicio doméstico (97,2%), salud (72,3%) y educación (71,5%), actividades que se encuentran socialmente asociadas a trabajos de cuidado. De hecho, casi 4 de cada 10 mujeres ocupadas se insertan en alguno de estos tres sectores. Por el contrario, los varones son mayoría en los sectores de la industria (64,5%), transporte (85,8%) o construcción (96,8%).

Segregación Horizontal

97,2% Servicio Doméstico
72,3% Salud
71,5% Educación
64,5% Industria
85,8% Transporte
96,8% Construcción

100
80
60
40
20
%

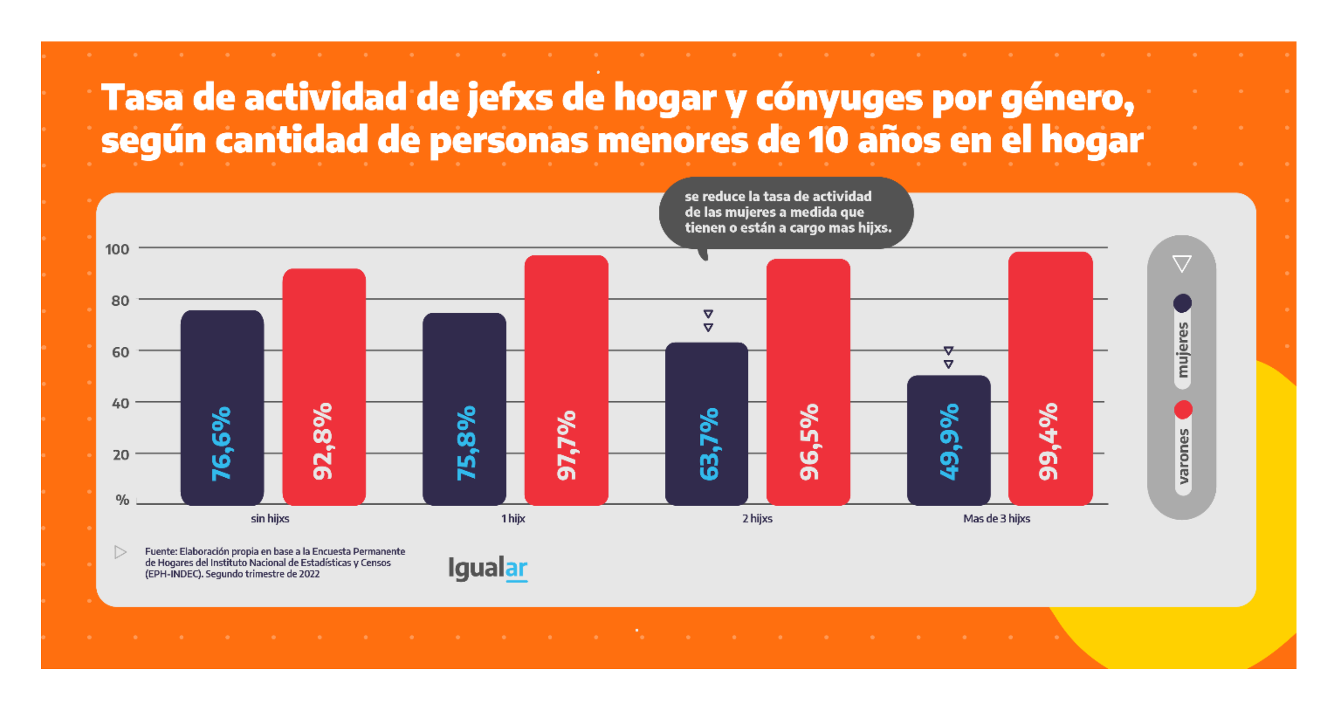
mujeres
varones

Fuente: Elaboración propia en base a la Encuesta Permanente de Hogares del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (EPH-INDEC). Segundo trimestre de 2022

Igualar

Trabajo de cuidados no remunerados

La tasa de actividad para personas de entre 25 y 60 años que son jefes/as de hogar y cónyuges se reduce notoriamente en las mujeres a medida que aumenta la cantidad de personas menores de 10 años en el hogar, mientras que se incrementa en el caso de los varones, reflejando el fenómeno de la desigual distribución del trabajo de cuidados no remunerado.



Iniciativas del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

Para dar respuesta a esta problemática estructural, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación desarrolló diferentes iniciativas, entre las que se destacan:

- El **Proyecto de Ley "Cuidar en Igualdad"**, que propone la creación de un Sistema Integral de Cuidados que garantice la provisión, socialización, reconocimiento y redistribución del trabajo de cuidado entre el sector público, el sector privado, las familias y las organizaciones comunitarias y entre todas las identidades de género para que todas las personas accedan a los derechos de cuidar y ser cuidadas en condiciones de igualdad.
- El **Programa Nacional "Igualar"** para la igualdad de género en el trabajo, el empleo y la producción, con el objetivo de contribuir en la reducción de las brechas y segregaciones estructurales que componen la desigualdad de género en el mundo del trabajo, el empleo y la producción desde una mirada interseccional y de derechos.
- El **Programa Registradas** con el objetivo de reducir la informalidad en el sector de trabajadoras de casas particulares, garantizar su acceso y permanencia a un empleo
- El **Programa Acompañar** con el objetivo de fortalecer la independencia económica de mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género.
- El **Programa Producir** con el fin de promover la independencia económica de mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencia de género, mediante el fortalecimiento de proyectos productivos llevadas adelante por organizaciones sociales y comunitarias.
- El **Programa Generar** con objetivo el fortalecer la institucionalidad de género y diversidad en las provincias y los municipios de nuestro país.
- El **Programa Sembrar Igualdad** con el fin de garantizar el pleno desarrollo de las mujeres y LGBTI+ en contextos de ruralidad, reducir las desigualdades en el acceso y control de recursos económicos, sociales y culturales y prevenir y abordar las violencias de género en este ámbito.
- La **reglamentación del artículo 179** de la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, que establece la obligación para lxs empleadorxs de contar con espacios de cuidado para niñxs a cargo de las personas trabajadoras que emplean, con el objetivo de promover la corresponsabilidad de los cuidados.

Glosario

Tasa de actividad: Es la proporción que representa la población económicamente activa, conformada por las personas que tienen una ocupación[2] o que, sin tenerla, la están buscando activamente, sobre la población total de referencia[3].

Tasa de desocupación: Es la proporción de personas que no tienen una ocupación, pero la están buscando activamente, respecto de la población económicamente activa.

Tasa de subocupación: Es la proporción de personas que trabaja menos de 35 horas semanales por casusas involuntarias y están dispuestas a trabajar más horas, sobre el total de la población económicamente activa.

Tasa de informalidad: Es la proporción de personas asalariadas a las que no se les hace aportes previsionales o jubilatorios sobre el total de las personas asalariadas. En ese sentido, mide la relación entre el empleo no registrado y el total de las personas asalariadas.

Participación en puestos de dirección o jefatura: Indica la proporción de personas que ocupan los puestos más altos de la jerarquía laboral respecto del total de las personas que tienen una ocupación remunerada.

Segregación vertical: Refiere a las barreras e impedimentos socioculturales (como los estereotipos de género) que obstaculizan que las mujeres y LGBTI+ puedan crecer profesionalmente y acceder a espacios de dirección y toma de decisiones en el mundo laboral. Como consecuencia de esto, existen muchas más probabilidades de tener un jefe o director varón en los espacios de trabajo.

Segregación horizontal: Refiere a la inserción diferenciada por género en la estructura productiva, existiendo sectores “masculinizados” y sectores “feminizados”. Esto se debe a los estereotipos de género que imperan en la sociedad, que determina que haya ciertos trabajos para mujeres y otros para varones.

Brecha de ingresos de la ocupación principal: Es un indicador que representa la diferencia de ingresos entre las mujeres y los varones (en el mercado formal, informal, según rama de actividad, etc.). Se calcula como la unidad menos el cociente del ingreso promedio de las mujeres sobre el ingreso promedio de los varones y se expresa en porcentajes. Su fórmula es:

Brecha de ingresos = (1 - ingreso promedio de las mujeres / ingreso promedio de los varones) x 100

Cuando la brecha es positiva significa que las mujeres perciben, en promedio, menos ingresos que los varones. Cuando la brecha es negativa significa que los ingresos de las mujeres son más elevados que los de los varones. Cuando la brecha es 0 significa igualdad de ingresos.

Por ejemplo, si la brecha es del 30%, significa que las mujeres ganan, en promedio, un 30% menos que los varones (o expresado de otra manera, una mujer gana un 70% de lo que gana un varón). Por el contrario, si la brecha salarial es de -10%, significa que las mujeres ganan, en promedio, un 10% más que los varones.

---

[2] La Encuesta Permanente de Hogares considera dentro de este grupo a las personas que trabajan por un sueldo o ganancia en dinero o en especie y aquellas que hayan trabajado sin recibir un pago ad honorem o trabajadores familiares, conformadas estas últimas por las personas ocupadas en un establecimiento económico dirigido por una persona de su familia -que puede vivir o no en el mismo hogar- y que no reciben pago en dinero o en especie por su trabajo ni retiran dinero (ver más en https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_1trim22756BA7CC2D.pdf) .

[3] Los 31 aglomerados urbanos relevados por EPH.



Informe
La participación de las mujeres en el trabajo, el ingreso y la producción

Balcarce 186, 6° piso,
C1064AAD

Av. Paseo Colón 275, 5º
piso (mesa de entrada),
C1063ACC

Entre Ríos 181, 9° piso,
C1079ABB

Cochabamba
54C1064ACA